MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2026 - 048722 **/ ARLOF – GRUCO– 11.3**

Bogotá D.C., 10 ABR 2026

Señor
DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE
Representante Legal
UNION TEMPORAL PONAL 2026 TOYONORTE. – ARMOR
Avenida 127 N° 21-41
Bogotá D.C.

Asunto: notificación inicio de ejecución contrato de compraventa Nro. 79-2-10001-26.

De manera atenta me permito enviar al señor contratista, copia de Aprobación de la Garantía Única del contrato de compraventa Nro. 79-2-10001-26 celebrado entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la UNIÓN TEMPORAL PONAL 2026 TOYONORTE. – ARMOR cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS CON BLINDAJE NIVEL III PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL",** indicándole que se notificó al señor teniente coronel JOHN JAIRO CARMONA ARIAS, Jefe Área Protección a Personas e Instalaciones, como supervisor del mencionado negocio jurídico, con el fin que a través de él se canalicen los requerimientos y demás solicitudes que se presenten en el marco de la ejecución del precitado contrato, así mismo informo que los documentos anexos al proceso podrán ser consultados en la tienda virtual del Estado Colombiano órdenes de compra.

Para el trámite de facturación, deberá tener en cuenta la circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", que es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de enero del 2024, y lo establecido en la Directiva Presidencial No. 069 el 17/09/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. Los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*" y demás normatividad vigente que rige la materia.

Atentamente,

Brigadier general **ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Director de Protección y Servicios Especiales

Anexo: uno (Aprobación de garantía única)

Elaboró: IT. Julio Cesar Contreras Corredor
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: MY. Brian Alirio Sandoval López
DIPRO/SUPRO/ARLOF (E)

Revisó: MY Herman Enrique Ruiz Usta
DIPRO/ASJUR

Revisó: CR Andrés Darío Obando Prada
DIPRO/SUPRO (E)

Fecha de elaboración: 09/04/2026

Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPRO\SUPRO\ADMIN\GRUCO\PUBLICA_GRUCO\ANALISTAS DE CONTRATOS\IT JULIO CONTRERAS\2026